

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.271/2023

Mediante resolución de fecha 19 de julio de 2023, insertada en el correspondiente libro con el número 2023/6835, he dictado lo que sigue:

"En el BOP nº 61, de 30 de marzo de 2023, se publicó la Resolución de 22 de marzo de 2023, con nº 2023/2440, por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se declaraba desierta la convocatoria de promoción interna (funcionarización de personal laboral fijo), mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Funcionarización de 2021, cuyas bases se publicaron en el BOP nº 105, de 3 de junio de 2022.

Presentado recurso de reposición por don José M^a Prieto Martínez, con fecha 19 de abril de 2023, y nº de Registro de Entrada 28.229, se estima el mismo, por Resolución del Presidente en funciones, de fecha 28 de junio de 2023 (insertada en el correspondiente Libro con nº 6177/2023), reconociéndose el derecho a participar en la convocatoria, y ordenándose al Servicio de Recursos Humanos la continuación del proceso selectivo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar la continuación del proceso selectivo de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio, al servicio de esta Diputación, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de Funcionarización de 2021.

SEGUNDO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

TERCERO. Nombrar al Tribunal de Selección de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 6^a de las que rigen la convocatoria, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas funcionarias de carrera de esta Diputación:

Presidencia:

Titular: Doña Purificación Muñoz Gavilán. Economista. Jefa del Servicio de Presidencia.

1º Suplente: Doña Carmen Luque Fernández. Técnica de Ad-

ministración General. Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social.

Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General.

1º Suplente: Doña Carmen Ruiz Aguayo. Secretaria Interventora.

2º Suplente: Doña Cristina Cabello de Alba Jurado. Secretaria Interventora.

Vocales:**Vocal 1.**

Titular: Don Joaquín Gómez de Hita. Arquitecto. Jefe del Servicio de Patrimonio.

Suplente: Don Antonio Gabriel Martínez López. Ingeniero de Caminos. Jefe de Sección. Supervisión Proyectos Ingeniería. Servicio de Ingeniería Civil.

Vocal 2.

Titular: Doña Rafaela Chounavelle Bueno. Técnica de Administración General. Jefa de Sección. Formación y Evaluación. Servicio de Recursos Humanos.

Suplente: Doña Olga Rico Verdejo. Técnica Superior de Medio Ambiente. Jefa del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil.

Vocal 3.

Titular: Don José Ignacio Jiménez Viedma. Técnico Superior Asuntos Europeos. Jefe del Departamento de Empleo.

Suplente: Don Sebastián J. Miranda Gordillo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe del Servicio de Ingeniería Civil.

De conformidad con la base 6^a, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales que formen parte de las mesas de negociación correspondientes.

CUARTO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

QUINTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como de las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento

EL PRESIDENTE

P.D. LA DIPUTADA DELEGADA

FDO.- por medios electrónicos

Córdoba, 19 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

Oferta	FUNCIONARIZACION 2021		
Convocatoria	PIH05/22 2 PLAZAS TCO./A GRADO MEDIO		
Tipo Plaza	Técnico/a Grado Medio	Nº Plazas	2
Categoría	Técnico/a Grado Medio	Nº Plazas Disc.	0
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera	Grupo	A2

Listado de admitidas/os

Nombre Completo	
PRIETO MARTINEZ, JOSE MARIA	
<hr/>	
	Total admitidas/os 1

ANEXO**Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.**

Oferta	FUNCIONARIZACION 2021				
Convocatoria	PIH05/22 2 PLAZAS TCO./A GRADO MEDIO				
Tipo Plaza	Técnico/a Grado Medio	Nº Plazas	2	Nº Plazas Disc.	0
Categoría	Técnico/a Grado Medio	Grupo	A2		
Tipo Trabajador	Funcionarios de carrera				

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión	
DÍAZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	NO APORTA JUSTIFICANTE DE ABONO DE LA TASA NI DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA EXENCIÓN NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO REUNE TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA BASE 3º APTDO. B	
LUQUE RUIZ, RAFAEL JESUS	NO APORTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA NO PERTENECE A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, SIENDO UNA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA	
Total excluidas/os		2